



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de setiembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 011-2020-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N° 2. **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA**; de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 23 de setiembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según el Art. N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, según el Art. N° 65 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, el Art. 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, el Artículo 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, el Art. N° 289 numeral 289.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los estudiantes tienen derecho a Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno;

Que, con Resolución N° 092-2020-D-FIARN de fecha 29 de abril del 2020, se aprobó la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, el cual fue modificado con Resolución N° 097-2020-D-FIARN del 06 de mayo del 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N°097-2020-D-FIARN de fecha 06 de mayo del 2020, se modificó, la Resolución N° 092-2020-D-FIARN de fecha 29 de abril de 2020, solo en el extremo correspondiente al cambio de los miembros del Centro de Extensión y Responsabilidad Social y de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la **Distribución de la Carga No Lectiva** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, **correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B**, por la renuncia del docente Harry Canales Cuadros y el fallecimiento del docente Carlos Poma Evaristo, según el Oficio N° 029-2020-DDA-FIARN, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 102-2020-D-FIARN de fecha 11 de junio del 2020, se aprobó la **CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha y por el periodo de ley, con carga a dar cuenta al Consejo de Facultad, integrados por los siguientes miembros: Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Presidente), Dr. Raúl Morales Gutiérrez (Miembro), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Miembro), Lic. Sergio Leyva Haro (Miembro), Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (Miembro), Est. Jordi Edú Enciso Centeno (Miembro).

Que, con Resolución N° 107-2020-D-FIARN de fecha 19 de junio del 2020, se modificó con eficacia anticipada, la Resolución N° 092-2020-D-FIARN de fecha 29 de abril de 2020, debido al cambio de los miembros en las diferentes Comisiones de la **Distribución de la Carga No Lectiva** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, según el Oficio N° 047-2020-DDA-FIARN; así como, incluyendo los cambios realizados en la Resolución N°097-2020-D-FIARN del 06/05/2020, y la incorporación de los estudiantes en las diferentes comisiones, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 087-2020-DDA-FIARN de fecha 21 de setiembre de 2020, la Directora (e) del Departamento Académico, remite la propuesta de modificación de la Carga no Lectiva, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, debido a la renuncia del docente contratado Walter Chumpitazi Paulino, renuncia del Dr. Rubén Rodríguez Flores al cargo de Director de la Escuela Profesional, y con respecto al docente Raúl Morales Gutiérrez no se ha propuesto para contrato, ya que el próximo mes de octubre cumple el límite de edad para la docencia universitaria; también retirar la Coordinación de Cañete, dado que no se ha programado carga académica en la Filial Cañete.

Que, con Oficio N°021 – 2020 TERCIO ESTUDIANTIL- FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020, el Tercio Estudiantil de la FIARN, remite la propuesta de alumnos para la Carga No Lectiva de la Facultad.

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 23 de setiembre del 2020, se acordó aprobar la modificación de la Carga no Lectiva del Semestre Académico 2020-B, con las modificación realizadas en el consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- MODIFICAR la Resolución N° 107-2020-D-FIARN del 19 de junio del 2020, debido al cambio del Director de la Escuela Profesional y miembros en las diferentes Comisiones de la **Distribución de la Carga No Lectiva** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, quedando de la siguiente manera:

A. ORGANO DE GOBIERNO

a. CONSEJO DE FACULTAD

Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío	Presidenta
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón	Miembro
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia	Miembro
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Miembro
Est. Christian Calderon Mori	Miembro
Est. Karla Estefanía Franco Silva	Miembro
Est. Lui Gianpierre Santilla Ramírez	Miembro

b. DECANA

Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

B. ÓRGANO DE LINEA

a. ESCUELA PROFESIONAL

Lic. Sergio Leyva Haro Director
Mg. Eduardo Trujillo Flores Secretario

➤ COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA

Lic. Sergio Leyva Haro Director
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Coordinador de Estudios Generales
Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Coordinadora de Especialidad
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa Coordinador de Especialización
Est. Miguel Angel Díaz Mendez Miembro
Est. Yoel Erik Espinoza Hilario Miembro

➤ COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA, AULAS Y HORARIOS

Mstro. Miguel Ángel De La Cruz Cruz Presidente
Est. Christian Calderón Mori Miembro

b. UNIDAD DE POSGRADO

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Director (e)

➤ COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Director
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Coordinador del Programa de Doctorado y Posdoctorado
Ms. C. María Teresa Valderrama Rojas Coordinador del Programa de Maestría
Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado Coordinadora del Programa de Diplomado
Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores Coordinador del Programa de Educación a distancia de Posgrado
MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz Coordinadora del Programa de Formación Continua del posgrado
Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado Secretaria Académica

c. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa Director (e)

d. CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz Directora
Mtro. Ronald Arnaldo Portales Tarrillo Miembro
Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Páucar Miembro
Est. Mariana Balberena Paredes Miembro

C. ÓRGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO

a. SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. Abner Josué Vigo Roldán Secretario

b. OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA

MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío Presidenta
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Miembro
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Miembro
Lic. Janet Mamani Ramos Miembro
Est. Kevin Ayrton Lavado Torres Miembro

c. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo Jefe

d. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. Sergio Leyva Haro Jefe

D. ÓRGANO DE APOYO ACADÉMICO

a. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Lic. Janet Mamani Ramos Directora (e)
Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros Secretario





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- b. OFICINA DE TUTORÍA DE DESARROLLO DEL ESTUDIANTE**
- | | |
|--------------------------------------|---------|
| Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores | Jefe |
| Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga | Miembro |
| Est. Mario Alonso Quispe Allcahua | Miembro |
- c. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA**
- | | |
|---------------------------------------|---------|
| Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores | Jefe |
| Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo | Miembro |
- d. LABORATORIO Y TALLERES**
- | | |
|--|---------|
| Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina | Jefe |
| Est. Angie Judith Pariñas Sánchez | Miembro |
- e. OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE**
- | | |
|------------------------------------|---------|
| Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado | Jefa |
| Ing. Nancy Cáceres Mayorga | Miembro |
- f. COMITÉ INTERNO DE CALIDAD ACADÉMICA**
- | | |
|-----------------------------------|------------|
| Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres | Presidente |
| Mtro. Fernando Vásquez Perdomo | Miembro |
| Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta | Miembro |
- g. COMITÉ DE CALIDAD FIARN**
- | | |
|---------------------------------|------------|
| Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos | Presidente |
| Ing. Abner Josué Vigo Roldan | Miembro |
| Lic. Sergio Leyva Haro | Miembro |
| Mg. María Lucila Gabriel Gaspar | Miembro |
| Est. Jordy Edú Enciso Centeno | Miembro |
- E. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO**
- a. COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**
- | | |
|---------------------------------------|------------|
| Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Presidente |
| Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo | Miembro |
| Dr. Máximo Fidel Baca Neglia | Miembro |
- b. COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIONES**
- | | |
|--|------------|
| Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa | Presidente |
| Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres | Miembro |
| Mtro. Ronald Arnaldo Portales Tarrillo | Miembro |
| Mg. María Lucila Gabriel Gaspar | Miembro |
- c. COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE**
- | | |
|------------------------------------|------------|
| MsC. María Teresa Valderrama Rojas | Presidente |
| Dr. Máximo Fidel Baca Neglia | Miembro |
- d. COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS**
- | | |
|--------------------------------------|------------|
| Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores | Presidente |
| Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado | Miembro |
- F. COORDINADOR**
- a. COORDINADOR DE EDUCACIÓN A DISTANCIA FIARN**
- | | |
|--------------------------------|-------------|
| Mtro. Fernando Vásquez Perdomo | Coordinador |
|--------------------------------|-------------|
- G. REPRESENTANTES**
- a. REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL (CAR)-CALLAO**
- | | |
|------------------------------------|---------|
| Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado | Titular |
|------------------------------------|---------|
- b. REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCAS CHILLÓN-RÍMAC-LURÍN**
- | | |
|-------------------------------------|---------|
| MsC. María Teresa Valderrama Rojas | Titular |
| MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Alternó |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

c. REPRESENTANTES DEL GRUPO IMPULSOR DE LA ACADEMIA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia

Titular

MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio

Alterno

2^{do}.-Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN, OSG/FIARN, CGT/FIARN, OTIC/FIARN, RRHH, Interesados.